



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
"2.021 – Año de Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes"

RES. DECECO- N° 107/21

Salta, 22 de febrero de 2.021

Expte. N° 6.059/21

VISTO:

La necesidad de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de disponer fondos para atender gastos menores y urgentes para este periodo lectivo 2.021, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar la apertura de caja chica en el presente año, para atender los gastos menores y urgentes que se producen en esta Unidad Académica,

Que el monto a asignar ascendería a la suma de \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL), en concepto de Caja Chica, según Res. CS- 247/18.

Que la presente erogación será atendida con Fondos del Presupuesto.

Que los comprobantes de rendición de cuentas deberán estar firmados por el responsable ejecutor del gasto y conformados en todos los casos por el Decano o Vice-Decana o, en su defecto por la Secretaria de Asuntos Académicos, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos y Secretario de Investigación y Extensión.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**


Art. 1º.- Asignar a Dirección General Administrativa- Económica de esta Unidad Académica, la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)**, en concepto del Régimen de **Caja Chica** para atender los pagos menores y urgentes, para el periodo 2.021 con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Art. 2º.- Dejar establecido que las Rendiciones de Cuentas se registrarán por la Ley N° 24.156 –Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y serán autorizados por el Sr. Decano o Vice-Decana o, en su defecto por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y por los Sres. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Secretario de Investigación y Extensión.

Art. 3º- Imputar a las partidas presupuestarias vigentes para el ejercicio 2.021.

Art. 4º- Publíquese, comuníquese y archívese.

naco/mcc


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa




Asp. ANGELICA ELVIRA ASTORG
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa